



Señora
ANA FAJARDO
Representante legal
UT ADMON EXPRESS
CR 55 A # 75 – 50
BOGOTÁ. D.C.
01-2303-202507150434621

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA MENSAJERÍA INTERNA, EXTERNA Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.**

Cordial saludo,

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. es sociedad de economía mixta, de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En desarrollo de sus operaciones, el FNA S.A. se rige por el Decreto 1962 de 2023, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus propios estatutos. Según la clasificación de las entidades que integran la Rama Ejecutiva del Poder Público se encuentra en el literal f del numeral 2, Artículo 38 de la Ley 489 de 1998, que pertenece al sector descentralización por servicios. Su objetivo, está directamente relacionado con los propósitos del estado de acuerdo con los derechos de los colombianos, entre ellos el de tener vivienda digna.

Por su parte, el FNA S.A. se encuentra obligada a cumplir lo determinado en el Artículo 3 de la Ley 594 de 2000, el cual define la Gestión Documental como: *“El conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.”*

Adicionalmente la citada Ley en el Título IV, artículo 12 establece que la responsabilidad de la gestión de documentos y la administración de archivo está en cabeza de la administración pública.

Se debe señalar que, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. históricamente ha tercerizado los servicios asociados a la gestión documental, teniendo en cuenta que, no cuenta con la capacidad operativa para trasladar y/o transportar sus objetos postales y documentos en general, ni tampoco cuenta con el recurso humano suficiente para atender en debida forma todas las actividades que implican la debida administración documental.



Los anteriores servicios actualmente se encuentran siendo prestados por la UT ADMON EXPRESS a través del contrato No 102 de 2024, el cual finaliza el día 06 de agosto de 2025, por lo tanto, sin que se genere para la Entidad ni para la supervisión ningún tipo de obligación, nos permitimos remitir una solicitud de cotización, en aras de analizar de forma eficiente y responsable todas las alternativas a las que podría acudir la Entidad para satisfacer los servicios requeridos dada la terminación próxima del contrato mencionado.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de realizar las actividades descritas, la Gerencia Administrativa en virtud de autonomía dispositiva o negocial que le asiste al Fondo Nacional del Ahorro S.A., se encuentra revisando los precios en el mercado con la finalidad de buscar las medidas más beneficiosas para la Entidad en términos de calidad, economía y eficiencia, esto, teniendo en cuenta los principios de transparencia, responsabilidad, celeridad, economía, libre concurrencia, imparcialidad, objetividad y publicidad, que rigen todos los procesos e iniciativas del Fondo Nacional del Ahorro S.A., razón por la cual, sin que esto implique obligación de contratar, al observar que su empresa conoce las especificaciones de los servicios requeridos, nos permitimos solicitarle amablemente una cotización de los servicios indicados en los anexos adjuntos.

Para lo anterior, se adjuntan al presente oficio:

- Anexo 1 – Especificaciones técnicas.
- Anexo 2 – Equipo de trabajo
- Anexo 3 - Frecuencia y tiempo de entrega -Tulas.
- Anexo 4 - Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS)
- Anexo 5- Formato de cotización

Agradecemos su atención.

Atentamente,



VANESSA PACHECO GÓMEZ
Gerente Administrativa

Proyectó: Mercedes Fonseca Montes – Gestor de apoyo 1



Revisó: Malory Escobar Arévalo – Profesional 02.

